

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0233/2018

ANT: Resolución Exenta N°3327/2017.

MAT.: Resuelve concurso público para obtención de personal de empleo que se indica.

FECHA: 22 ENE 2018

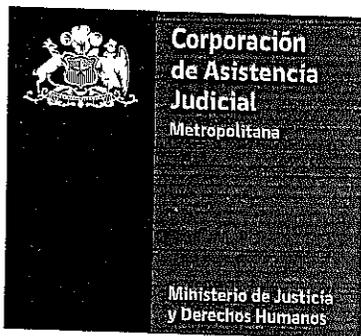
VISTO:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 11 de enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°1654/2017, se autorizó llamado a concurso público para provisión del empleo de **Asistente Social / Trabajador Social** del Centro de Atención Jurídico y Social de Santa Cruz dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, aprobándose bases código CP 032/2017 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente concurso interno, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del concurso público que nos ocupa, se recibieron un total de 35 postulaciones, conforme información proporcionada por la Oficina de Partes a través de Memorándum N°047-2017, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código CP 032/2017.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 04 de enero de 2018, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, propone una dupla a fin de definir el nombramiento del presente concurso público.
- 5° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente concurso público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de Memorándum N°0026-2018/RRHH.



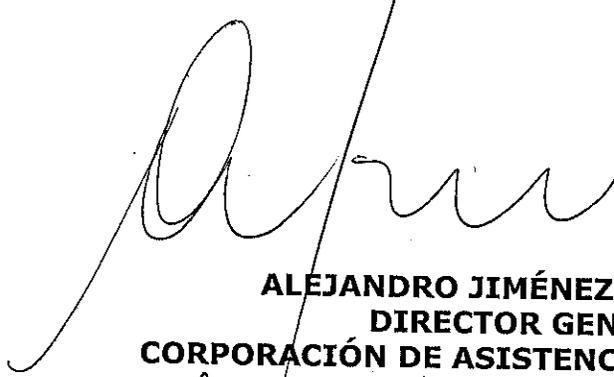


6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2018 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°0000084/2017.

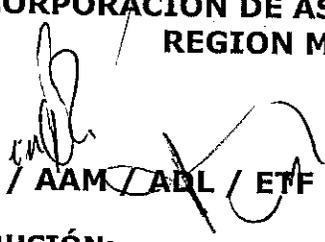
RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Asistente Social / Trabajador Social** del Centro de Atención Jurídico y Social de Santa Cruz dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, a doña **Natalia Margarita Arriaza Meneses**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código CP 032/2017.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGION METROPOLITANA


DRRHH / AAM / ADL / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.

**CORPORACIÓN
DE ASISTENCIA
JUDICIAL**

Ministerio de Justicia

INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ASISTENTE SOCIAL/TRABAJADOR SOCIAL CENTRO DE ATENCIÓN
JURÍDICO Y SOCIAL DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS**

BASES CÓDIGO CP 032/2017

ENERO DE 2018

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del concurso público para el cargo de Asistente Social/Trabajador Social para el Centro de Atención Jurídico y Social de Santa Cruz, regido por Bases Código CP 032/2017, aprobadas por Resolución Exenta N°1654/2017 las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular
- c) Evaluación Técnica
- d) Evaluación Psicolaboral
- e) Entrevista Apreciación Global

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.3.1 de bases código CP 032/2017 que tienen relación con:

- a) Anexo N°1: "Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos estipulados en el numeral 2.1. **debidamente firmada.**
- b) Copia original legalizada ante notario o certificado original de **título profesional de Asistente Social o Trabajador Social** otorgado por una institución reconocida por el estado, con una duración mínima de 8 semestres de duración.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de **Cédula nacional de Identidad.**
- d) Certificado de Antecedentes en original con **vigencia de 90 días corridos** a la fecha de publicación del concurso.

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

N°	POSTULANTES	ANEX O N°1	CERTIFICAD O TÍTULO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO ANTECEDENTE S	RESULTADO
1	Acevedo Caceres Ingrid	Sí	No ⁽²⁾	Sí	Sí	Reprobado
2	Aliste Bichelbach Yazmin	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
3	Apablaza Osorio Karla	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
4	Arias Cornejo Lilian	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
5	Arriaza Meneses Natalia	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
6	Astorga Ruz Camila	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
7	Bizarro Romo Grace	Sí	No ⁽²⁾	Sí	Sí	Reprobado
8	Cabello Ortiz Joanna	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
9	Caceres Soto Carolina	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
10	Campos Acuña Gabriela	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
11	Diaz Carrasco Maria	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
12	Duarte Perez Maria Paz	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
13	Farias Gonzalez Irma	Sí	No ⁽²⁾	Sí	Sí	Aprobado
14	Ferrada Borquez Mauricio	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
15	Gonzalez Nuñez Cristian	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
16	Gutierrez Candia Maria	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
17	Herrera Clavijo Romina	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
18	Jara Gonzalez Sofia	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
19	Lopez Morales Maria Isabel	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
20	Medina Aldea Andrea	Sí	No ⁽²⁾	Sí	Sí	Reprobado
21	Moran Franco Macarena	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
22	Muñoz Muñoz Maria	Sí	No ⁽²⁾	Sí	Sí	Reprobado
23	Muñoz Perez Paula	Sí	No ⁽²⁾	Sí	Sí	Reprobado
24	Muñoz Silva Verónica	FL	FL	Fuera Plazo	Fuera Plazo	Reprobado
25	Nuñez Martinez Yessica	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
26	Olave Farias Pedro	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
27	Perez Urzua Maria Jose	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
28	Rivera Soto Brenda Paz	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado



N°	POSTULANTES	ANEXO N°1	CERTIFICADO O TÍTULO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO ANTECEDENTES	RESULTADO
29	Roman Ampuero Patricia	Sí	No ⁽²⁾	Sí	Sí	Reprobado
30	Romero Muñoz Luisa	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
31	Romero Romero Maricel	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
32	Urbina Valdivia Maximiliano	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
33	Valenzuela Gutierrez Jessica	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
34	Valenzuela Silva Maricela	Sí	No ⁽²⁾	Sí	Sí	Reprobado
35	Verdugo Muñoz Silvia	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado
36	Vidal Barrueto Viviana	Sí	Sí	Sí	Sí	Aprobado

Notas

⁽¹⁾ No presenta Anexo N°1; No presenta el Anexo N°1 debidamente firmado.

⁽²⁾ No presenta certificado de título o no es una copia autorizada legalmente.

⁽³⁾ No presenta copia de cédula de identidad por ambas caras.

⁽⁴⁾ No presenta certificado de antecedentes o este se emitió por sobre el plazo de 90 días de vigencia en relación al mes de postulación.

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular". Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- Anexo N°2: "Currículum Vitae" u otro formato que contenga la misma información solicitada.
- Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el cargo desempeñado, funciones desarrolladas, período laboral nombre, teléfono y la firma respectiva de quien emite el certificado. **Las Prácticas Profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.**
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.
- Fotocopia simple de certificados de especialización, los que deberán tener directa relación con el empleo al que postula para efectos de ponderación. No serán considerados Estudios en proceso de ejecución.

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

N°	POSTULANTES	ANEXO N°2	ANEXO N°3	CERTIFICADO CAPACITACIÓN	CERTIFICADOS DE ESPECIALIZACIÓN
1	Aliste Bichelbach Yasmin	Sí	Sí	No	No
2	Apablaza Osorio Karla	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Arias Cornejo Lilian	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Arriaza Meneses Natalia	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Astorga Ruz Camila	Sí	Sí	Sí	No
6	Cabello Ortiz Joanna	Sí	Sí	No	Sí
7	Caceres Soto Carolina	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Campos Acuña Gabriela	Sí	Sí	Sí	Sí
9	Díaz Carrasco María	Sí	No	Sí	No
10	Duarte Perez María Paz	Sí	Sí	No	Sí
11	Ferrada Borquez Mauricio	Sí	Sí	Sí	Sí
12	Gonzalez Nuñez Cristian	Sí	Sí	Sí	No
13	Gutierrez Candia María	Sí	Sí	Sí	Sí



N°	POSTULANTES	ANEXO N°2	ANEXO N°3	CERTIFICADO CAPACITACIÓN	CERTIFICADOS DE ESPECIALIZACIÓN
14	Herrera Clavijo Romina	Sí	Sí	No	No
15	Jara Gonzalez Sofia Ernestina	Sí	Sí	No	No
16	Lopez Morales Maria Isabel	Sí	Sí	No	No
17	Moran Franco Macarena	Sí	No	No	No
18	Nuñez Martínez Jessica	Sí	Sí	Sí	Sí
19	Olave Farias Pedro	Sí	Sí	No	Sí
20	Perez Urzua Maria Jose	Sí	No	Sí	Sí
21	Rivera Soto Brenda Paz	Sí	Sí	Sí	Sí
22	Romero Muñoz Luisa	Sí	No	Sí	Sí
23	Romero Romero Macicel	Sí	Sí	Sí	No
24	Urbina Valdivia Maximiliano	Sí	Sí	Sí	Sí
25	Valenzuela Gutierrez Jessica	Sí	Sí	Sí	Sí
26	Verdugo Muñoz Silvia Andrea	Sí	Sí	No	No
27	Vidal Barrueto Viviana	Sí	Sí	No	Sí

3.2 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código CP 032/2017. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima **no podrán pasar a la siguiente etapa.**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y Formación Educativa	Formación Educativa	Posee título profesional exigido para postular de Asistente Social o Trabajador Social otorgado por una institución reconocida por el Estado.	6	15	10
		No posee título profesional exigido o bien, no acredita posesión mediante certificado respectivo.	0		
	Capacitación y Perfeccionamiento relacionado con el empleo acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee 30 horas o más de capacitación	2		
		Posee menos de 30 horas de capacitación o bien, no presenta documentos que acrediten capacitación	0		
Experiencia Laboral	Experiencia Profesional	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	5		
		Posee menos de 3 años de experiencia profesional o bien, no acredita experiencia.	0		
	Específica y acreditada en solución colaborativa de conflictos	Posee más de un año de experiencia específica en resolución alternativa de conflictos	2		
		Posee menos de un año de experiencia en resolución alternativa de conflictos o bien, no acredita experiencia.	0		



3.3 Evaluación Curricular

Realizada con fecha 16 de noviembre de 2017 arrojando los siguientes resultados:

N°	POSTULANTES	FORMACIÓN EDUCACIONAL		EXPERIENCIA LABORAL		PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
		ESTUDIOS DE FORMACIÓN	CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	EXPERIENCIA EN EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	EXPERIENCIA EN SOLUCIÓN COLABORATIVA DE		
1	Aliste Bichelbach Yasmin	6	0 ⁽²⁾	5	0 ⁽⁴⁾	11	Aprobado
2	Apablaza Osorio Karla	6	2	5	0 ⁽⁴⁾	13	Aprobado
3	Arias Cornejo Lillian	6	2	5	0 ⁽⁴⁾	13	Aprobado
4	Arriaza Meneses Natalia	6	2	5	0 ⁽⁴⁾	13	Aprobado
5	Astorga Ruz Camila	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Reprobado
6	Cabello Ortiz Joanna Patricia	6	2	5	2	15	Aprobado
7	Caceres Soto Carolina	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Reprobado
8	Campos Acuña Gabriela	6	2	5	0 ⁽⁴⁾	13	Aprobado
9	Díaz Carrasco María	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Reprobado
10	Duarte Perez María Paz	6	2	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	08	Reprobado
11	Ferrada Borquez Mauricio	6	2	5	2	15	Aprobado
12	Gonzalez Nuñez Cristian	6	0 ⁽²⁾	5	2	13	Aprobado
13	Gutierrez Candia María	6	2	5	0 ⁽⁴⁾	13	Aprobado
14	Herrera Clavijo Romina	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Reprobado
15	Jara Gonzalez Sofia Ernestina	6	0 ⁽²⁾	5	0 ⁽⁴⁾	11	Aprobado
16	Lopez Morales María Isabel	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Reprobado
17	Moran Franco Macarena	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Aprobado
18	Nuñez Martinez Jessica	6	2	5	0 ⁽⁴⁾	13	Aprobado
19	Olave Farias Pedro	6	2	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	08	Reprobado
20	Perez Urzua María Jose	6	2	5	0 ⁽⁴⁾	13	Aprobado
21	Rivera Soto Brenda Paz	6	0 ⁽²⁾	5	0 ⁽⁴⁾	11	Aprobado
22	Romero Muñoz Luisa Maricel	6	2	5	0 ⁽⁴⁾	13	Aprobado
23	Romero Romero Maricel	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Reprobado
24	Urbina Valdivia Maximiliano F	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Aprobado
25	Valenzuela Gutierrez Jessica	6	0 ⁽²⁾	5	0 ⁽⁴⁾	11	Aprobado
26	Verdugo Muñoz Silvia Andrea	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Reprobado
27	Vidal Barrueto Viviana	6	0 ⁽²⁾	0 ⁽³⁾	0 ⁽⁴⁾	06	Reprobado

Notas:

⁽¹⁾ Certificado de estudios de especialización no posee directa relación al empleo o el certificado presentado no es el título o grado como tal, sino un certificado de egreso (o alumno regular o de notas) de la especialización.

⁽²⁾ Certificado de capacitación no cumple con las horas requeridas para ponderar o posee más de cinco años de vigencia o no indica las horas o no se ajusta a lo requerido en la tabla de ponderación.

⁽³⁾ La experiencia certificada no supera los 3 años como se indica en la pauta de ponderación o la experiencia y actividades descritas no corresponden con las funciones del cargo o la experiencia no coincide con el año de egreso del postulante o no se encuentra debidamente acreditada en el anexo N°3.

⁽⁴⁾ Posee menos de un año en experiencia relacionada con resolución alternativa de conflictos o no certifican su experiencia en el anexo N°3.



4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada con fecha martes 21 de noviembre de 2017. El mayor puntaje obtenido fue de 14 puntos lo cual y, conforme lo señalado en las bases, se considera como 100% de logro.

La prueba consistió en 16 preguntas obteniendo los siguientes resultados:

N°	POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS (16)	% DE LOGRO	PUNTAJE	RESULTADO
1	Aliste Bichelbach Yasmin	No asiste	-	0	Reprobado
2	Apablaza Osorio Karla	08	57%	0	Reprobado
3	Arias Cornejo Lilian	12	85%	15	Aprobado
4	Arriaza Meneses Natalia	12	85%	15	Aprobado
5	Cabello Ortiz Joanna Patricia	No asiste	-	0	Reprobado
6	Campos Acuña Gabriela	No asiste	-	0	Reprobado
7	Ferrada Borquez Mauricio	No asiste	-	0	Reprobado
8	Gonzalez Nuñez Cristian	14	100%	20	Aprobado
9	Gutierrez Candia Maria	12	85%	15	Aprobado
10	Jara Gonzalez Sofia Ernestina	No asiste	-	0	Reprobado
11	Nuñez Martinez Jessica	11	78%	15	Aprobado
12	Perez Urzua María Jose	No asiste	-	0	Reprobado
13	Rivera Soto Brenda Paz	08	57%	0	Reprobado
14	Rómtero Muñoz Luisa Maricel	No asiste	-	0	Reprobado
15	Valenzuela Gutiérrez Jessica	No asiste	-	0	Reprobado

5. EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa anterior el miércoles 06 de diciembre 2017, por don Juan Manuel Loaiza, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos arrojando los siguientes resultados:

NOMBRE POSTULANTES	EVALUACIÓN	PUNTAJE	RESULTADO
Arias Cornejo Lilian	Se ajusta con observaciones al perfil del empleo	10	Aprobado
Arriaza Meneses Natalia	Se ajusta al perfil del empleo	20	Aprobado
González Nuñez Cristian	Se ajusta al perfil del empleo	20	Aprobado
Gutierrez Candia Maria	Se ajusta al perfil del empleo	20	Aprobado
Nuñez Martinez Jessica	Se ajusta al perfil del empleo	20	Aprobado

6. APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista tomada en forma individual con fecha jueves 28 de diciembre de 2017, por el comité de selección integrado por:

- **Juan Manuel Prado Fernández**, Director Regional de la de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- **Mario Arce Ortiz**, Abogado Jefe Centro de Atención Jurídico y Social de Santa Cruz.
- **Fernando Caroca Soto**, Abogado Jefe Centro de Atención Jurídico y Social de San Fernando.

NOMBRE	EVALUACIÓN	PUNTAJE	RESULTADO
Arias Cornejo Lilian	Muy Adecuado	45	Aprobado
Arriaza Meneses Natalia	Muy Adecuado	45	Aprobado
González Nuñez Cristian	Inadecuado	0	Reprobado
Gutierrez Candia Maria	No se presenta a entrevista.	0	Reprobado
Nuñez Martinez Jessica	Inadecuado	0	Reprobado



7. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO

Las etapas del presente concurso público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017 y lo indicado en Bases Código CP 032/2017, aprobadas por Resolución Exenta N°1654/2017

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente concurso público, el comité de selección propone una dupla para ocupar el empleo de Asistente Social/Trabajador Social del Centro de Atención Jurídico y Social de Santa Cruz en orden al mérito e idoneidad a:

- Doña **Natalia Arriaza Meneses**
- Doña **Lilian Cornejo Arias**



Evelyn Tapia Fernández
Jefe Departamento de Recursos Humanos

JLP/ETF